

CONSTANCIA SECRETARIAL: Buenaventura, 25 de agosto de 2021. Le informo al señor juez que la partidora solicita el pago de honorarios los cuales fueron fijados por auto No. 003 de febrero 09 de 2021. Sírvasse Proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1183

Demandante: **GERMAN Y CARLOS ALBERTO VELA VELERO**

Causante: **RIGOBERTO VELA SABOGAL**

Radicación: 2018-00143-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Buenaventura, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que, por auto No. 003 de febrero 09 de 2021, se ordenó asignarle a la doctora YESENIA FERNANDA ESPINOSA TORRES, la suma de \$718.310,00 por concepto de honorarios por la gestión realizada, se procede a requerir a la parte demandante para que, en el término de cinco (05) días consigne a favor de la partidora la suma mencionada.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a las partes para que, en el término de cinco (05) días, consigne a favor de la partidora YESENIA FERNANDA ESPINOSA TORRES la suma de \$718.310,00 por concepto de honorarios fijados por el despacho por su trabajo realizado.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)
JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

Firmado Por:

Jhonny Sepulveda Piedrahita
Juez
Civil 004
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**392f6d00e1e553f6677a726cb337a3c24293f269
bb1f36599289698291c356b9**

Documento generado en 26/08/2021
10:49:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>